El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. "

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus actividades debe velar porque las sedes del Nivel Central de la Entidad cuenten con la prestación de servicio integral de aseo y cafetería que permita garantizar a los servidores y visitantes unos espacios, oficinas, bienes muebles y sedes en general en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento y salubridad; así como debe garantizar la atención oportuna del servicio de cafetería, por lo tanto este servicio integral debe ser contratado debido a que la entidad no cuenta el personal suficiente calificado, ni tampoco las herramientas, equipos y elementos indispensables para adelantar esas labores.

En cumplimiento del principio de planeación y con el fin de optimizar los procesos de Gestión Administrativa de la Entidad, se ha establecido que el proceso contractual para prestar el servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes deberá ser adelantado de manera descentralizada, por lo tanto, la necesidad aquí expuesta corresponde a los requerimientos para el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación[1].

De acuerdo con los dispuesto en la Resolución No. 01166 de julio 29 de 2021 al Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación le corresponde entre otras funciones las siguientes:

- Ejecutar todos los procesos relacionados con la supervisión en la ejecución del contrato.
- Adelantar las acciones que garanticen el mantenimiento locativo y la buena presentación de las instalaciones de las Sedes del Nivel Central.
- Adelantar las acciones que garanticen la buena presentación del servicio en las diferentes sedes en lo relacionado con las labores de aseo y cafetería.
- Identificación de las necesidades de aseo y cafetería y con la recepción de solicitudes especiales relacionadas con las funciones del Departamento y termina con la verificación de las actividades registradas en el formato de verificación de limpieza.

[1] Circular 004 del 24 de marzo de 2020 de la Dirección Ejecutiva.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación es garantizar la prestación de los servicios de aseo y cafetería para las catorce (14) sedes, con un aproximado de 5.000 personas entre servidores, contratistas y personal flotante que laboran en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito que estas mantengan en buenas condiciones de higiene, presentación y conservación, para que los servidores puedan desarrollar sus labores en condiciones de trabajo óptimas, de tal manera que contribuyan a cumplir con la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz.

La Fiscalía General de la Nación debe dar cumplimiento a los procesos y procedimientos implementados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y para estar acorde con el Plan Integral de Residuos PGIR institucional, debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería para todas las sedes del Nivel Central.

Es así como el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes del Nivel Central ha efectuado un levantamiento de las necesidades para cubrir el servicio integral de aseo y de cafetería requerido, y ha identificado la necesidad de contratar con una empresa con experiencia en la prestación del servicio de aseo, cafetería, mantenimiento, jardinería y desinfección general, que pueda garantizar y cubrir la necesidad actual de las sedes de la Entidad adscritas al Nivel Central.

3.	**FICHA RESUMEN**					
Número del Estudio del Sector	**354**					
Dependencia solicitante	**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES FGN**					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	05	20	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	05	22	
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A		N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION."*** el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS PESOS**					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.295.046.374,24) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales para maquinaria en el estudio del sector. Sin embargo, el presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en el Estudio Previo, asciende a la SUMA DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO **PESOS M/CTE ($2.893.947.074))** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.		
Inicio Estimado de la Ejecución	01	08	2026
Plazo de la Ejecución	Cuatro (4) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso no se podrá sobrepasar el 30 de noviembre de 2026 Ciudad de Bogotá D.C. – Sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación		

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De conformidad con lo establecido en el literal c[2] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **ASEOYCAFETERIA2026** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[3], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación **LICITACIÓNOBRA2026** en un periodo comprendido entre el 12 y el 22 de mayo de 2026.

Así las cosas, se evidenció que el mercado potencial está conformado por 6039 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47562491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

A través de la plataforma SECOP II se recibió tres (3) cotizaciones de las firmas:

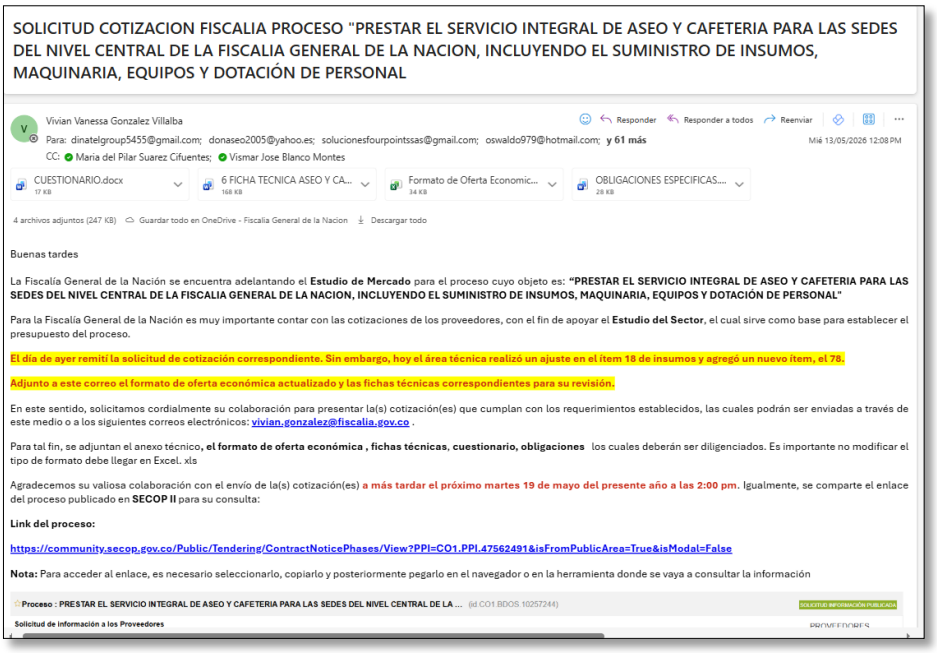
1) EMINSER SAS

[2] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[3] Por sus siglas en ingles (Request for information)

2) AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
3) LASU Limpieza Institucional LASU S.A.S.

Por otra parte, se remitió la solicitud de cotización a varios correos electrónicos de posibles proveedores, con el fin de obtener información que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado. No obstante, pese a la amplia difusión realizada, únicamente se obtuvo respuesta por parte de dos (2) proveedores de las firmas: DINATEL GROUP SAS y PRONALTEC S.A.S.



SOLICITUD COTIZACION FISCALIA PROCESO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN DE PERSONAL

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: dinatelgroup5455@gmail.com; donaseo2005@yahoo.es; solucionesfourpointssas@gmail.com; oswaldo979@hotmail.com; **y 61 más** — Mié 13/05/2026 12:08 PM

CC: María del Pilar Suarez Cifuentes; Vismar Jose Blanco Montes

CUESTIONARIO.docx 17 KB | 6 FICHA TECNICA ASEO Y CA... 168 KB | Formato de Oferta Economic... 34 KB | OBLIGACIONES ESPECIFICAS.... 28 KB

4 archivos adjuntos (247 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion Descargar todo

Buenas tardes

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN DE PERSONAL”**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

El día de ayer remití la solicitud de cotización correspondiente. Sin embargo, hoy el área técnica realizó un ajuste en el ítem 18 de insumos y agregó un nuevo ítem, el 78.

Adjunto a este correo el formato de oferta económica actualizado y las fichas técnicas correspondientes para su revisión.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: **vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co** .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica , fichas técnicas, cuestionario, obligaciones** los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo martes 19 de mayo del presente año a las 2:00 pm.** Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta:

Link del proceso:

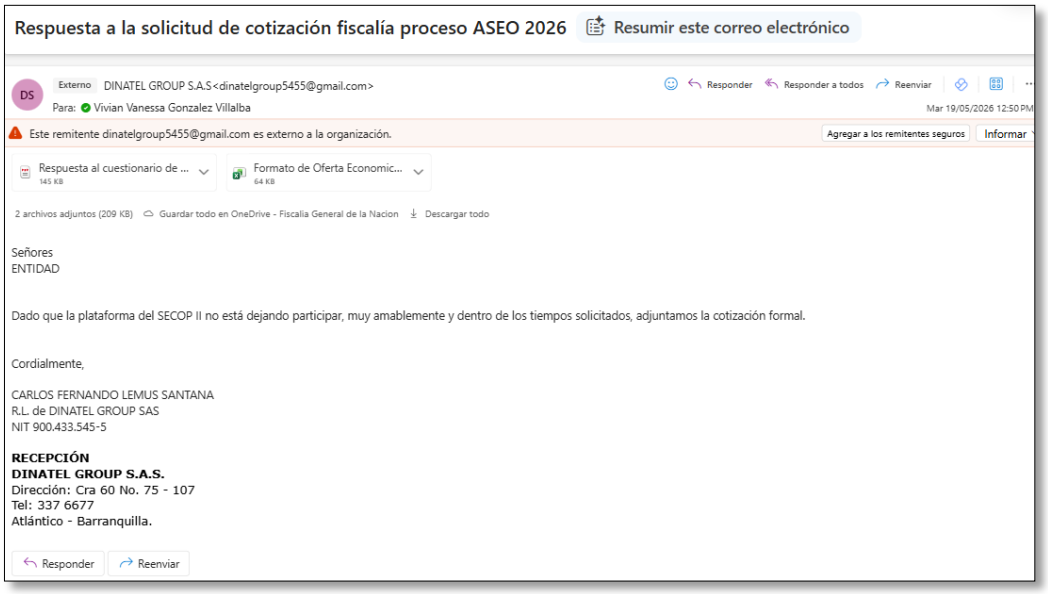
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47562491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para acceder al enlace, es necesario seleccionarlo, copiarlo y posteriormente pegarlo en el navegador o en la herramienta donde se vaya a consultar la información

Proceso : PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA ... (id CO1.BDOS.10257244) SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de Información a los Proveedores PROVEEDORES

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Respuesta a la solicitud de cotización fiscalía proceso ASEO 2026 — Resumir este correo electrónico

DS — Externo — DINATEL GROUP S.A.S<dinatelgroup5455@gmail.com>
Para: Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 19/05/2026 12:50 PM

Este remitente dinatelgroup5455@gmail.com es externo a la organización.
Agregar a los remitentes seguros | Informar

Respuesta al cuestionario de ... 145 KB
Formato de Oferta Economic... 64 KB

2 archivos adjuntos (209 KB) | Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion | Descargar todo

Señores
ENTIDAD

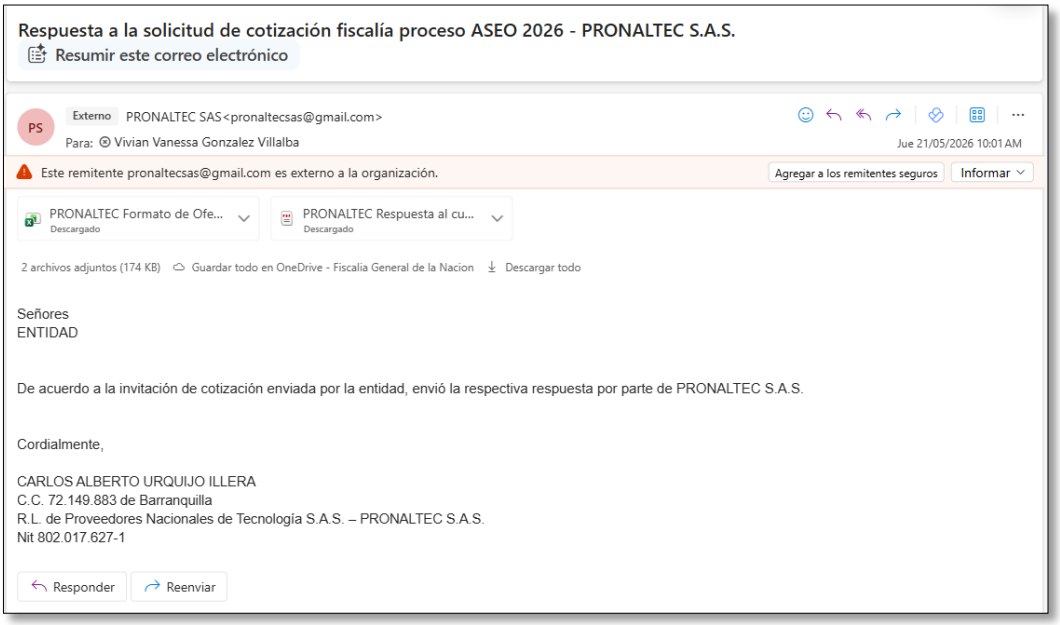
Dado que la plataforma del SECOP II no está dejando participar, muy amablemente y dentro de los tiempos solicitados, adjuntamos la cotización formal.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO LEMUS SANTANA
R.L. de DINATEL GROUP SAS
NIT 900.433.545-5

RECEPCIÓN
DINATEL GROUP S.A.S.
Dirección: Cra 60 No. 75 - 107
Tel: 337 6677
Atlántico - Barranquilla.

Responder | Reenviar



Respuesta a la solicitud de cotización fiscalía proceso ASEO 2026 - PRONALTEC S.A.S.
Resumir este correo electrónico

PS — Externo — PRONALTEC SAS<pronaltecsas@gmail.com>
Para: Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Jue 21/05/2026 10:01 AM

Este remitente pronaltecsas@gmail.com es externo a la organización.
Agregar a los remitentes seguros | Informar

PRONALTEC Formato de Ofe... Descargado
PRONALTEC Respuesta al cu... Descargado

2 archivos adjuntos (174 KB) | Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion | Descargar todo

Señores
ENTIDAD

De acuerdo a la invitación de cotización enviada por la entidad, envió la respectiva respuesta por parte de PRONALTEC S.A.S.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO URQUIJO ILLERA
C.C. 72.149.883 de Barranquilla
R.L. de Proveedores Nacionales de Tecnología S.A.S. – PRONALTEC S.A.S.
Nit 802.017.627-1

Responder | Reenviar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por otra parte, el día 12 de Mayo se **r**ealizó la invitación pública **MESA DE TRABAJO CON PROVEEDORES FGN-ASEO-2026,** con el fin de promover la participación de posibles oferentes y dar a conocer las condiciones generales del proceso.



A quienes asistieron se les remitió la solicitud de cotización con el propósito de contar con su participación en la estructuración del estudio de mercado. A continuación, se presentan los correos electrónicos de contacto de los proveedores que participaron en la mesa de trabajo con proveedores y en la jornada de socialización de mercado:

1. **DINATEL GROUP SAS**
2. **EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC – EMINSER SAS,**
3. **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**
4. **PRONALTEC S.A.S**
5. **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**

De los cuales, remitió ofertas los siguientes proveedores por medio electrónico

1. Dinatel Group SAS
2. PRONALTEC S.A.S.

Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se les adjuntó el Anexo Técnico con las especificaciones solicitadas para la presentación de la oferta.

Se recibió un total de cinco (5) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

Para adelantar el proceso, se tienen cinco (5) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso.

Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico remitido por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se realizo búsqueda en la plataforma Secop II , en la cual se evidencio el proceso No. FGN-NC-IPSE-0026-2024 el cual se tomara en cuenta para el presente proceso . Ya que los valores son los que actualmente se están cancelando. PERSONAL , INSUMOS y MAQUINARIA.

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0026-2024
Fecha de Inicio del Proceso	12/07/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	11.029.188.133 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	DINATEL GROUP S.A.S
Plazo de Ejecución	26 meses
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6544651&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos	X	Se realizóbúsqueda en Datos Abiertos en la plataforma Secop II, en el cual NO existen fichas técnicas iguales o similares.

Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
Número de Proceso	SSAD-SASI-002-2024
Fecha de Inicio del Proceso	6/02/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON PERSONAL CALIFICADO, EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA TAL FIN
Cuantía del Contrato	700.500.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL ATHEMP 2024
Plazo de Ejecución	6 MESES
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5660744&isFromPublicArea=True&isModal=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	**CDMB**
Número de Proceso	SA-SI-003-2024
Fecha de Inicio del Proceso	23/02/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DESINFECCIÓN, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. SAF-RF24-SERVINTEGDESINFECCIONFUMIGACIONASEOY CAFETERIA-01
Cuantía del Contrato	993.912.995 COP

Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACIÓN AIRE
Plazo de Ejecución	9 MESES
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5778231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					

El área técnica justifica de en cuanto porque no se usa Acuerdo marco y bolsa mercantil en lo siguiente**:**

La Fiscalía General de la Nación – Nivel Central está interesada en contratar la prestación del servicio de Aseo, Cafetería, mantenimiento y jardinería para las sedes del Nivel Central. Al evaluar la posibilidad de efectuar la contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente se evidencia que no es posible por las siguientes razones:

- En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025– D. Actividades de servicio de jardinería básica, incluye la actividad de poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas. (Máximo 2 m2 alrededor de la estructura). La Fiscalía General de la Nación en los inmuebles del Nivel Central requiere prestar las actividades de jardinería de más de 4 M2 en sus instalaciones de Bunker y Aquimindia donde también se requiere adelantar actividades de poda de control a alturas de 4 metros por lo que se requiere que los operarios cuenten con el certificado en el rol de Trabajador Autorizado para realizar trabajo seguro en alturas. Incluidos en el proceso de contratación que se adelanta y no se tendrían que contratar adicionalmente.

- En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025– F. Niveles de respuesta y de servicios, en reemplazos del personal incluye reemplazo definitivo con respuesta de máximo ocho (8) días hábiles y reemplazo temporal con respuesta máxima en un (1) día hábil, La Fiscalía General de la Nación requiere de personal supernumerario para el remplazo inmediato en el caso de reemplazo temporal y para el reemplazo definitivo respuesta máximo en 24 horas que no está contemplado en el Acuerdo Marco de Precios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025, no incluye la recolección de los envases de productos químicos suministrados a la Entidad y contará con 90 días calendario para hacer la entrega de la certificación de disposición final al supervisor del contrato, esta certificación debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos y/o licencias ambientales para su aprovechamiento y/o disposición final. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, este servicio actualmente se incluye sin costo adicional para la entidad.

- En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025, no incluye la actividad de Lavado de loza que se realiza diariamente dentro de las actividades que realiza el personal de aseo y cafetería.

- En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025, no incluye la dotación de uniformes de protocolo que se usan para el personal que atiende en el despacho del Fiscal general de la Nación y que actualmente están incluidos en el contrato sin costo alguno para la entidad.

- En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025. Incluye el perfil de operario de aseo y cafetería, La Fiscalía General de la Nación requiere de operario de aseo, cafetería y protocolo, esto para cumplir con el servicio y atención a altos directivos de la entidad y operario capacitado para trabajo en alturas, que se encuentren certificados por el consejo nacional de técnicos electricistas – CONTE, para la ejecución de actividades que requieren de gran conocimiento y experiencia con las redes eléctricas y certificado para trabajo en alturas en el rol de Trabajador Autorizado para realizar trabajo en alturas cumpliendo con la resolución 4272 de 2021. igualmente requiere operario con conocimientos en manejo de centros de acopio y/o shut, no incluye el perfil de supervisor con certificado de trabajo en alturas y manipulación de alimentos que se requiere para supervisar de forma permanente la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. Estos se encuentran incluidos en el proceso de contratación que se adelanta y no se tendrían que contratar adicionalmente.

- En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025 no se contempla que el personal que prestará los servicios objeto del contrato debido a las necesidades operativas, de la entidad, podrá ser rotado(a) para prestar sus servicios en cualquiera de las sedes, de Nivel Central. La entidad se compromete a comunicar con antelación razonable cualquier cambio de sede, procurando que dicha rotación no afecte de manera significativa la situación personal o familiar del personal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025 no se incluye operativas que no tienen ningún costo adicional para la FGN como:

  - Traslado de muebles, archivos, tarimas, escaleras, andamios, vidrios y en general elementos de la Entidad.
  - Reparaciones eléctricas menores en baja tensión y las que se requieran en actividades de mantenimiento.
  - Apoyar las labores de mantenimiento locativo, plomería y que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios y aquellas que se requieran por necesidad de la entidad.

- La Fiscalía General de la Nación requiere del servicio de fumigación el cual está inmerso en el presupuesto del proceso, y de acuerdo con la "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V" en el numeral 1.1.1. Alcance del Objeto establece: "*Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios* **no contempla** *la prestación del servicio de aseo hospitalario,* ***el servicio de fumigación****, y el servicio de jardinería en lotes baldíos (…)." (negrilla y subrayado fuera de texto)*

- En atención a la necesidad de la Entidad, y considerando el mecanismo establecido por Colombia Compra Eficiente para la suscripción de órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios vigente, se advierte que resulta necesaria la celebración de dos (2) instrumentos contractuales independientes. Lo anterior, por cuanto la ubicación geográfica de las sedes que integran el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, se encuentra en ciudades distintas a aquellas contempladas dentro del alcance definido para cada orden de compra, circunstancia que imposibilita su consolidación en un único instrumento contractual.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se concluye que la modalidad de selección aplicable para atender la necesidad identificada en el presente documento es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, en atención a que el objeto contractual se enmarca en la provisión de servicios integrales susceptibles de ser estandarizados y comparados objetivamente

Adicionalmente, la Entidad realizó el análisis de viabilidad para adelantar el proceso mediante la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que dicho mecanismo no resulta el más eficiente ni conveniente para satisfacer la necesidad contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que la adquisición requerida corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser adquiridos mediante subasta inversa, mecanismo que garantiza pluralidad de oferentes, competencia de precios y selección objetiva.

Asimismo, se evidenció que la negociación a través de la Bolsa Mercantil implica costos asociados por concepto de comisión de la sociedad comisionista, gastos de operación bursátil y demás erogaciones inherentes al

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

mecanismo, los cuales pueden incrementar el valor final de la contratación frente al procedimiento de subasta inversa.

De igual manera, la Entidad considera que las condiciones del mercado permiten obtener mejores condiciones económicas y mayor eficiencia administrativa mediante la subasta inversa. Lo que evita la intermediación costosa y garantiza precios competitivos sin necesidad de usar la Bolsa Mercantil.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se concluye que la modalidad de selección aplicable para atender la necesidad identificada en el presente documento es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, en atención a que el objeto contractual se enmarca en la provisión de bienes y servicios de características estandarizables y susceptibles de comparación objetiva.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE,
y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los bienes conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia su inscripción dentro de la categoría de dotaciones, identificándose la posibilidad de adquirir el vestuario ya sea mediante prendas de vestir o a través de bonos canjeables para este fin.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Sin embargo, el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:



• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.
• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido en la Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente[1] —entendido como la promoción del uso íntegro, efectivo, eficiente y económico de los recursos destinados a las contrataciones—, la Entidad determina que no resulta conveniente adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que ello implicaría la asunción de costos adicionales

derivados del uso de la plataforma y de las comisiones de los intermediarios, sin que se evidencie un valor agregado proporcional frente a otras modalidades de selección. Por lo anterior, y considerando además que la Entidad cuenta con el personal idóneo para la adecuada administración y supervisión del contrato, se opta por no utilizar este mecanismo, continuando el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos.

CONCLUSIÓN

La Entidad determinó que el proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería no se adelantará mediante Bolsa Mercantil, teniendo en cuenta que, luego del análisis técnico, jurídico y financiero realizado, se evidenció que dicho mecanismo generaría costos adicionales asociados a comisiones, intermediación y demás gastos operativos que impactan el presupuesto oficial destinado para la contratación. En ese sentido, y atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la contratación estatal, la Entidad considera más favorable adelantar el proceso mediante la modalidad de subasta inversa, toda vez que permite garantizar pluralidad de oferentes, competencia efectiva y optimización de recursos públicos, obteniendo condiciones más beneficiosas para la Entidad sin incurrir en costos adicionales de intermediación.

Así mismo, se concluyó que las características del servicio requerido permiten estructurar especificaciones técnicas claras y objetivas, susceptibles de comparación mediante puja dinámica, haciendo procedente la utilización de la subasta inversa como mecanismo idóneo para seleccionar la oferta más favorable. Asi las cosas , se concluyó que dichos recursos pueden destinarse de manera más eficiente al fortalecimiento operativo del contrato, específicamente en la adquisición de maquinaria, equipos, insumos y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería. En consecuencia, se considera más favorable adelantar el proceso mediante subasta inversa, mecanismo que permite generar pluralidad de oferentes, competencia efectiva y optimización de recursos públicos, evitando costos adicionales de intermediación. Así mismo, el ahorro obtenido dentro del proceso podrá traducirse en una mayor capacidad de inversión para la bolsa de insumos y maquinaria requerida para la ejecución contractual, fortaleciendo la calidad y eficiencia del servicio prestado.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

A continuación, se evidencia los valores de la zona 21

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	SMMLV 2026	23,11%	
	ZONA 21		**MAXIMO VALOR**
	1. AIU		
No	**Servicio**		
1	Porcentaje AIU		
	3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO		
No	**Servicio**		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1		$ 3.477.083
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2		$ 3.742.878
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3		$ 4.141.567
4	Operario de aseo y cafetería		$ 3.342.935
5	Operario de mantenimiento		$ 4.201.389
6	Operario auxiliar		$ 3.683.209
7	Coordinador de tiempo completo		$ 5.006.480
8	Jardinero		$ 4.336.472
9	Turno operario de mantenimiento		$ 280.092

Zona 20

	SMMLV 2026	23,11%	IPC
	ZONA 20		**MAXIMO VALOR**
	1. AIU		
No	**Servicio**		
1	Porcentaje AIU		
	3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO		
No	**Servicio**		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1		$ 3.477.083
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2		$ 3.742.878
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3		$ 4.141.567
4	Operario de aseo y cafetería		$ 3.342.935
5	Operario de mantenimiento		$ 4.201.389
6	Operario auxiliar		$ 3.683.209
7	Coordinador de tiempo completo		$ 5.006.480
8	Jardinero		$ 4.336.472
9	Turno operario de mantenimiento		$ 280.092

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NO. DE ZONA	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA
20	**Cundinamarca** Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipay (Cundinamarca), Caparrapi (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguani (Cundinamarca), El Peñon (Cundinamarca), Fosca (Cundinamarca), Fuquene (Cundinamarca), Gachala (Cundinamarca), Gama (Cundinamarca), Guacheta (Cundinamarca), Guataqui (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Gutierrez (Cundinamarca), Junin (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Lenguazaque (Cundinamarca), Manta (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nimaima (Cundinamarca), Pandi (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Puerto Salgar (Cundinamarca), Quebrada Negra (Cundinamarca), Quetame (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Silvania (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supata (Cundinamarca), Tena (Cundinamarca), Tibirita (Cundinamarca), Topaipi (Cundinamarca), Ubala (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), Venecia (Cundinamarca), Vergara (Cundinamarca), Viani (Cundinamarca), Villagomez (Cundinamarca), Yacopi (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Paime, Puli (Cund) y Jerusalen (Cund)
21	**Bogotá D.C.**

Con fundamento en el análisis efectuado frente al Acuerdo Marco de Precios vigente para el objeto *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. "*se evidenció que dicho instrumento no satisface integralmente las necesidades técnicas y operativas requeridas para la ejecución del contrato en las Regionales 20 y 21 de la Fiscalía General de la Nación.

En primer lugar, se realizó una comparación económica entre los valores establecidos en el Acuerdo Marco y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, evidenciándose que varios perfiles requeridos presentan valores superiores en el Acuerdo Marco frente a los ofertados en el mercado. Por ejemplo, el valor del operario de aseo y cafetería en el Acuerdo Marco asciende aproximadamente a $3.342.935, mientras que en las cotizaciones allegadas el mismo perfil registra valores cercanos a $3.232.570, generando un mayor costo para la entidad. Situación similar se presenta en otros perfiles operativos y de mantenimiento requeridos para la ejecución contractual. Coordinador de tiempo completo asciende a $5.000.6480 mientras que la cotización más baja en el estudio de mercado $3.888.177. Por otra parte, el jardinero asciende a 4.336.472 y en la cotización a $ 3.235.226.

Adicionalmente, el Acuerdo Marco no contempla de manera integral todo el personal requerido por el área técnica para garantizar la correcta prestación del servicio. Dentro de las necesidades identificadas por la entidad se encuentran perfiles específicos como supervisores con certificación en trabajo en alturas y manipulación de alimentos, operarios de mantenimiento con certificación CONTE, así como actividades complementarias como fumigación periódica *Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario,* ***el servicio de fumigación****, (…)."* Por lo que este se cobra como un servicio adicional., las cuales no se evidencian de forma clara y suficiente dentro de la estructura del Acuerdo Marco.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De igual manera, se identifican limitaciones operativas y de cobertura territorial, toda vez que el Acuerdo Marco divide la prestación del servicio entre las Zonas 20 y 21. En el caso particular de la Fiscalía General de la Nación, la entidad cuenta con sedes en Bogotá y en el municipio de Cáqueza, lo que implicaría contratar servicios en zonas diferentes para atender una misma necesidad institucional, afectando la eficiencia administrativa, la coordinación operativa y la integralidad en la prestación del servicio. Por una vigencia de (4) cuatro meses. En consecuencia, acudir al mecanismo de subasta inversa electrónica resulta más favorable para la entidad, toda vez que permite estructurar un proceso ajustado a las necesidades reales del servicio, incluir la totalidad del personal y actividades requeridas, garantizar cobertura integral en las sedes de ejecución y promover una mayor pluralidad de oferentes, obteniendo condiciones más favorables en términos económicos y técnicos para la entidad. En contraste, el Acuerdo Marco limita la participación únicamente a las empresas previamente vinculadas a dicho instrumento.

En consecuencia, la entidad considera procedente adelantar el proceso mediante subasta inversa electrónica, al ser el mecanismo que mejor se ajusta a las necesidades técnicas, operativas y presupuestales del servicio requerido.

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Las descritas en el anexo, Formato Ficha Técnica de Bienes y Servicios.

5.1.2	Económicos

5.1.2 ECONÓMICOS

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

"***El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos***[4]

El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se

[4] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142

crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.

El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.



"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

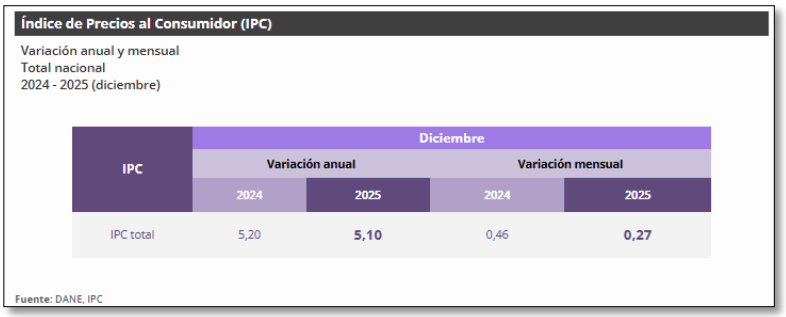
Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025[5]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1. . RESULTADO ANUAL

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

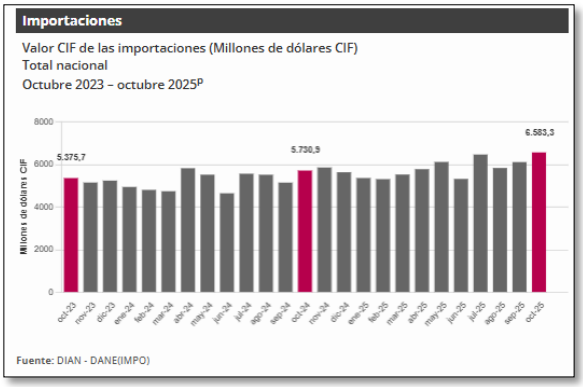
Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

"IMPORTACIONES
Información octubre 2025[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre P					Enero - Octubre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	14,9		**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los "Demás".

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)P

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**		**14,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**856,3**	**968,3**	**13,1**		**2,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**739,8**	**646,9**	**-12,6**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	**4.128,3**	**4.962,8**	**20,2**		**14,6**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	**6,5**	**5,3**	**-18,4**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

5.1.3 Regulatorios

- Ley 9 de 1979
- Ley 2232 de 2022
- Decreto Ley 2811 de 1974
- Decreto 1791 de 1996
- Decreto 4741 de 2005
- Decreto 2981 de 2013
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto 2501 de 2018
- Resolución 0472 de 2017
- Resolución 1188 de 2003
- Resolución 1257 de 2021

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Resoluciones 1512 de 2010, 1511 de 2010 y 1297 de 2010

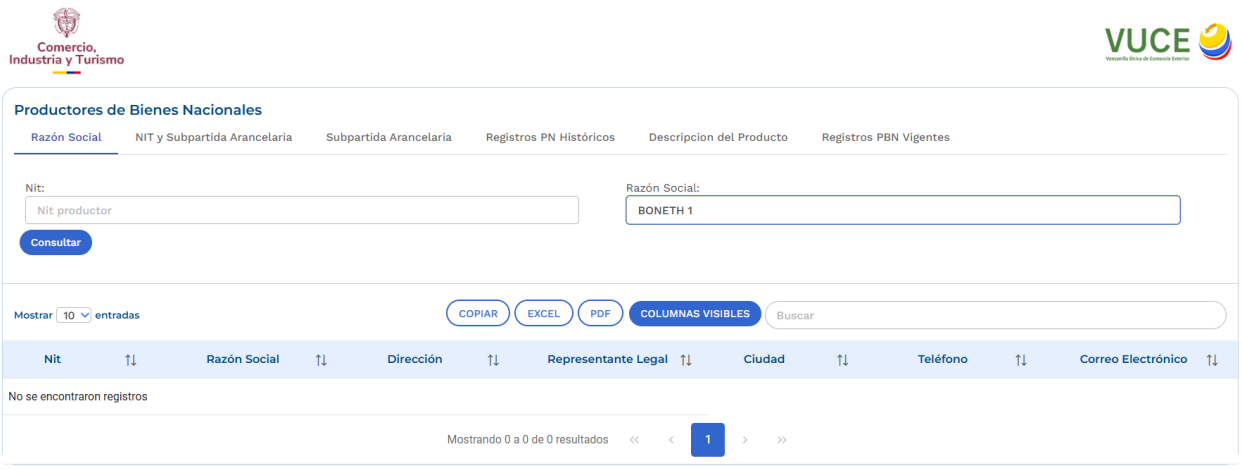
5.1.4	Otros

✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que para el presente proceso NO existen bienes, como se muestra a continuación:

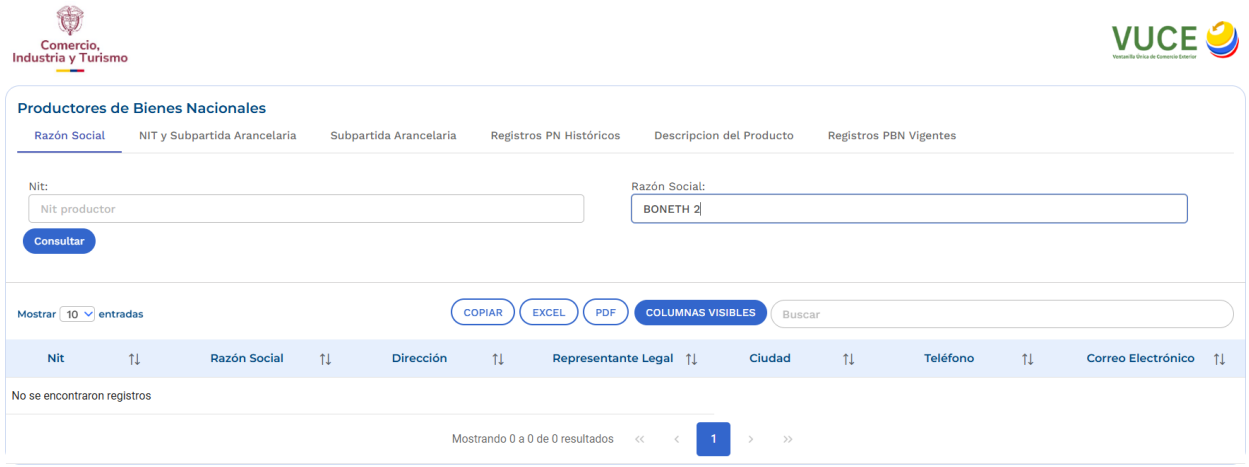
1. **Criterio de búsqueda:**

BONETH 1

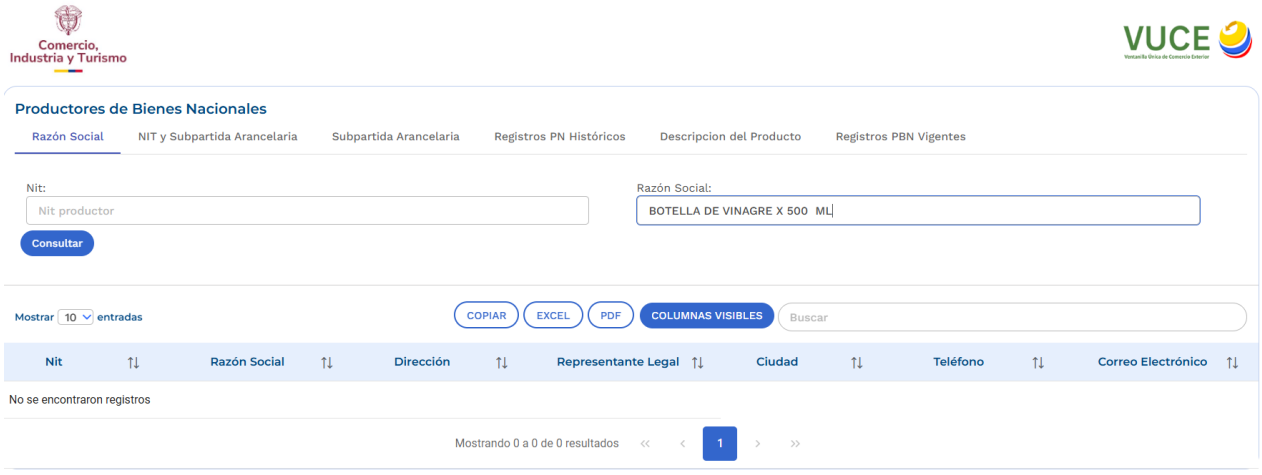


El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

BONETH 2



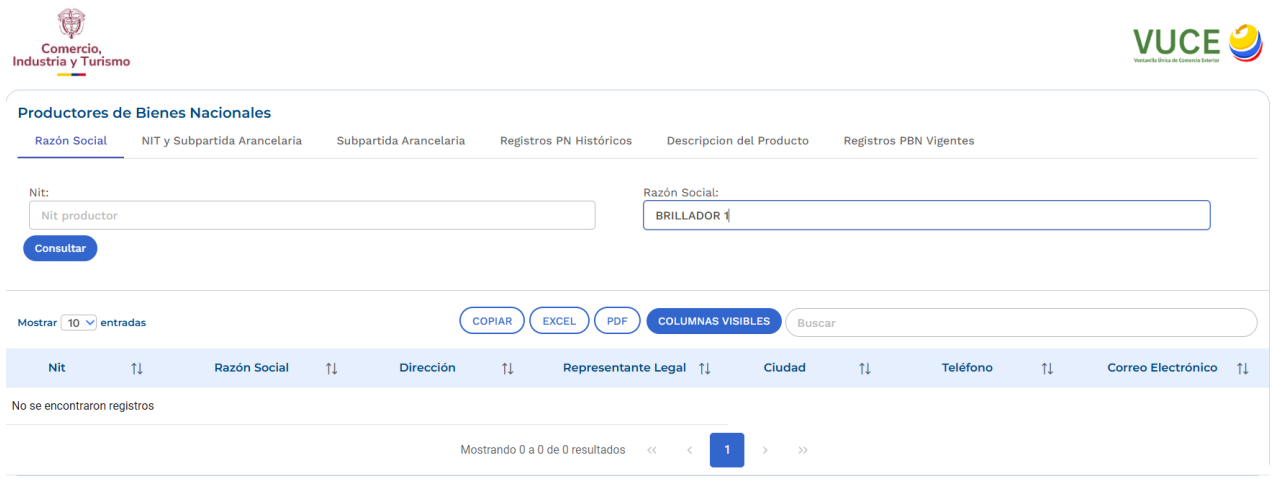
BOTELLA DE VINAGRE X 500 ML.



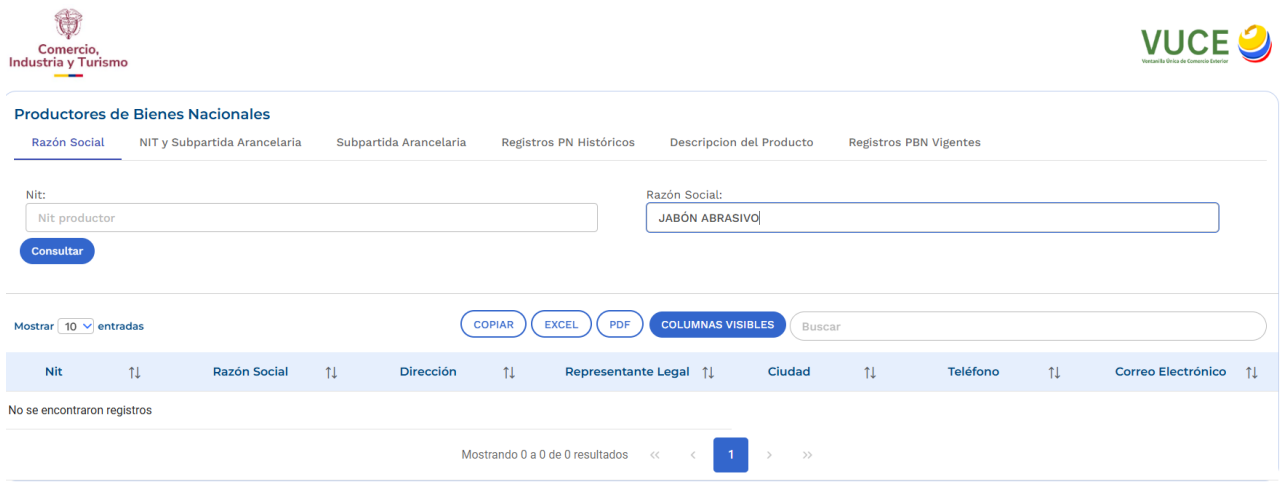
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

BRILLADOR 1



JABÓN ABRASIVO



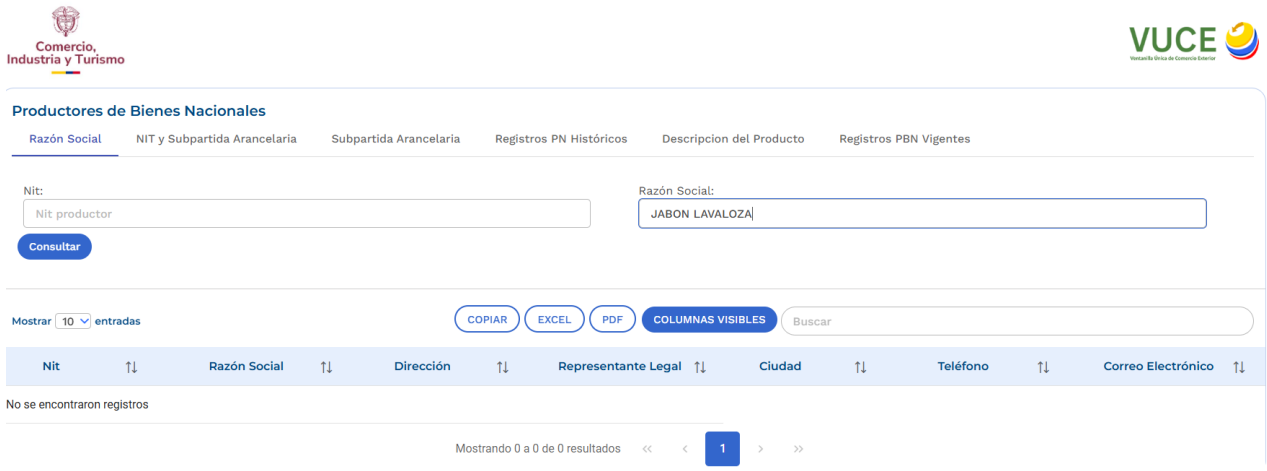
JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



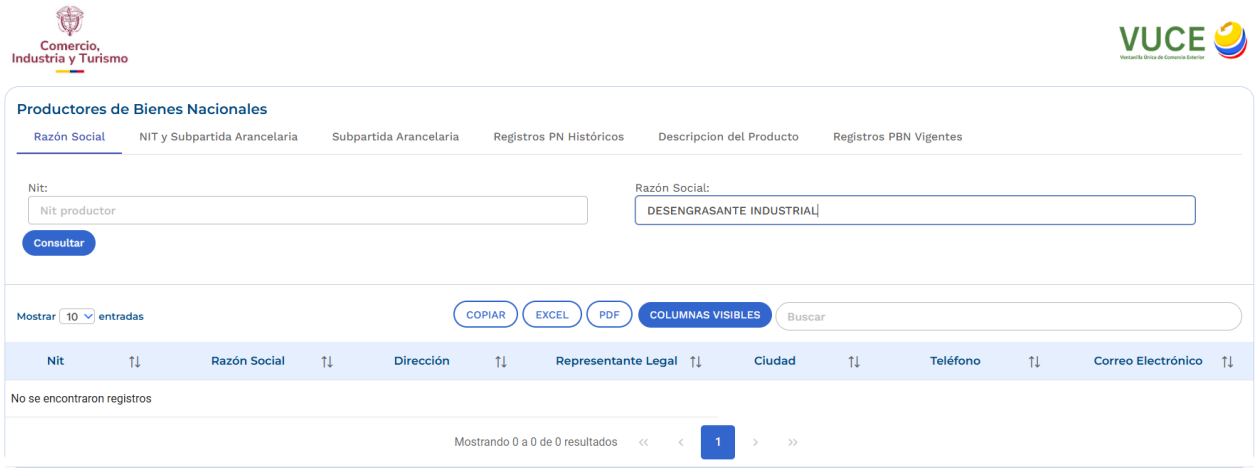
JABON LAVALOZA



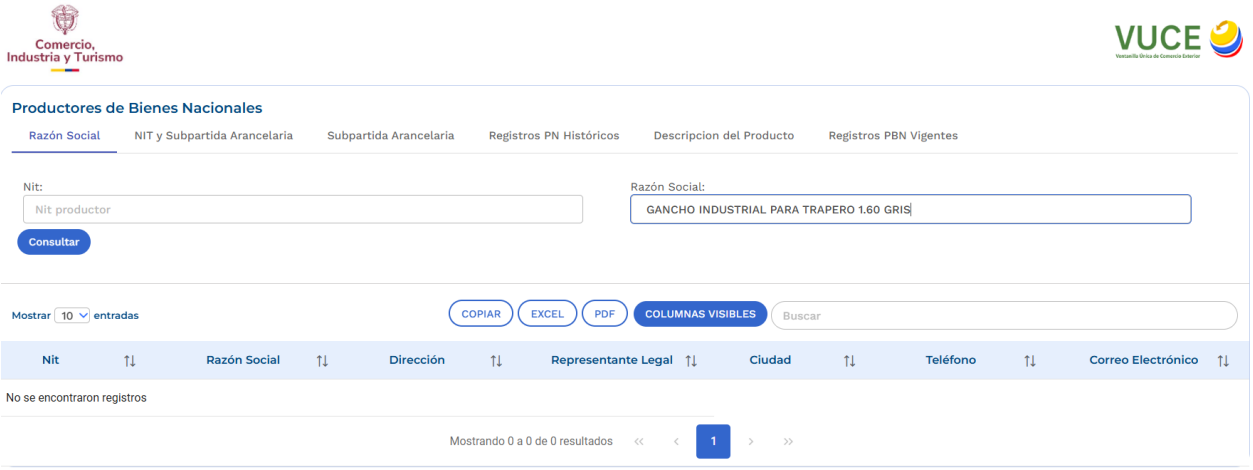
DESENGRASANTE INDUSTRIAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



GANCHO INDUSTRIAL PARA TRAPERO 1.60 GRIS



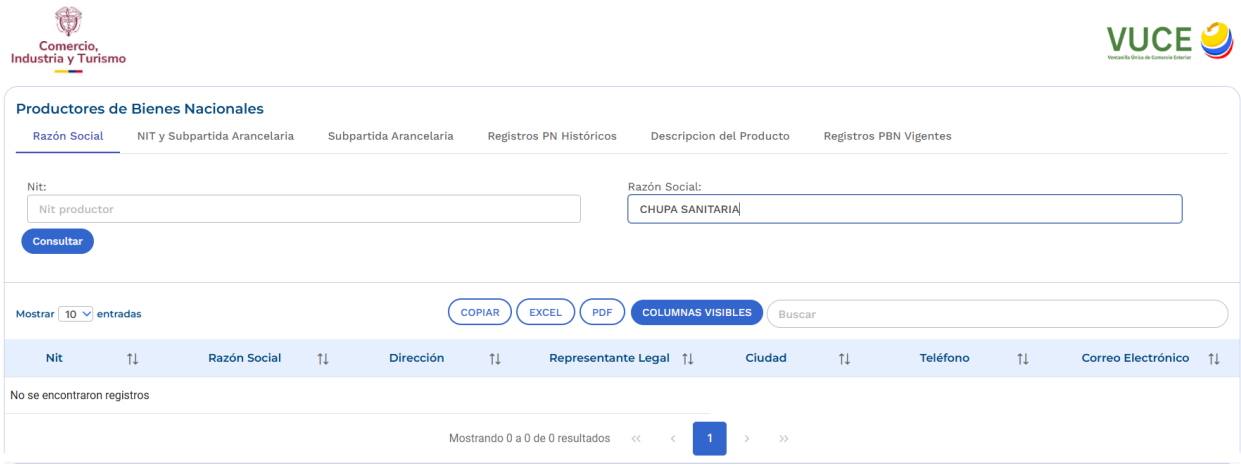
TOALLA DE PAPEL PARA MANOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



CHUPA SANITARIA



AMBIENTADOR PARA HABITACIONES 1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



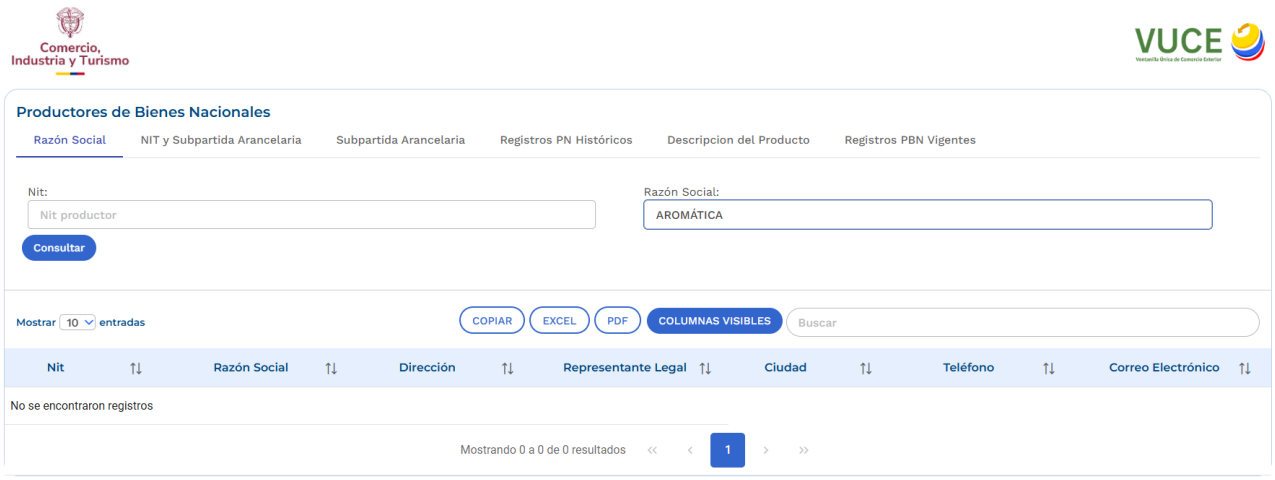
AMBIENTADOR PARA HABITACIONES 2



AROMÁTICA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



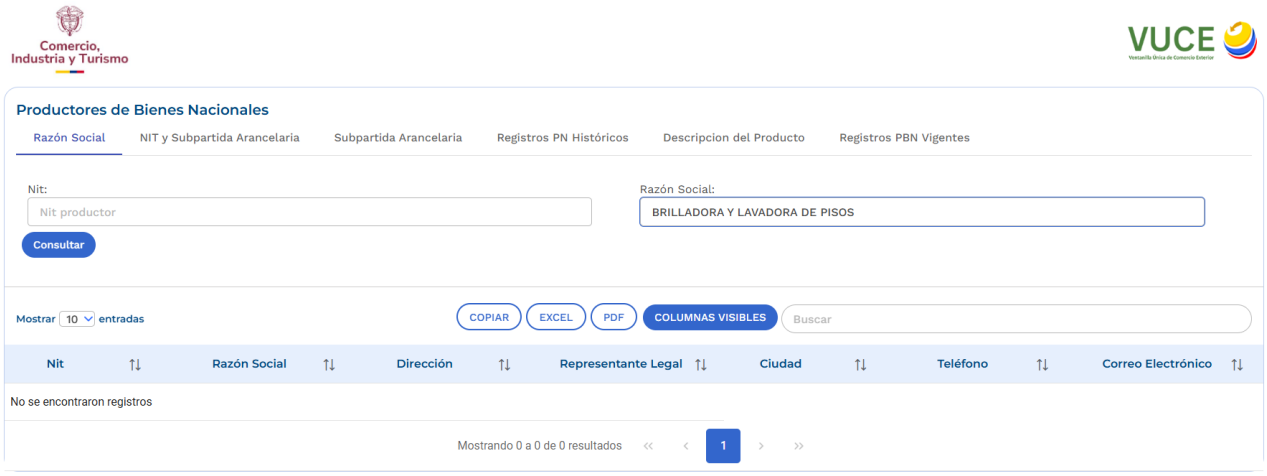
ASPIRADORA



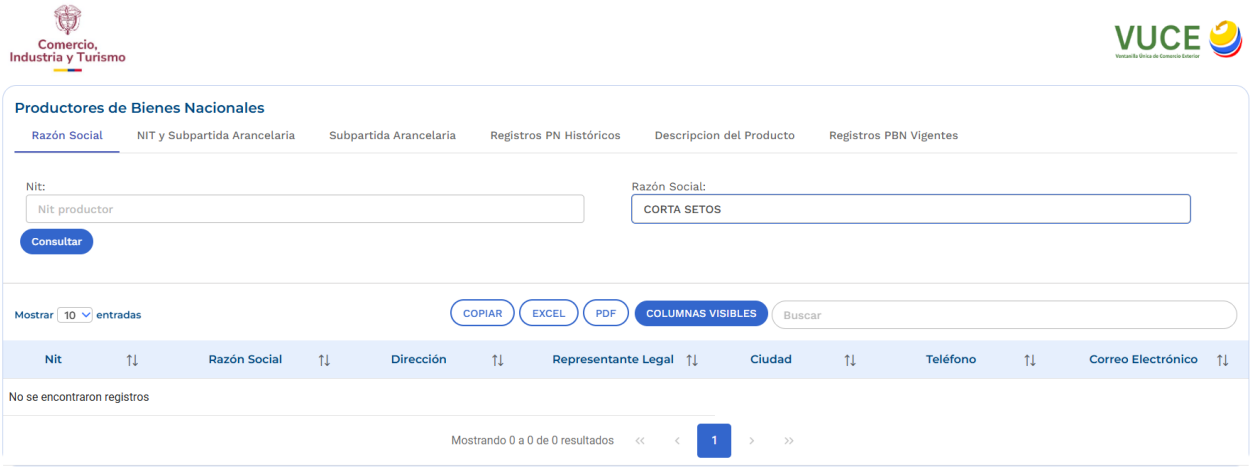
BRILLADORA Y LAVADORA DE PISOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



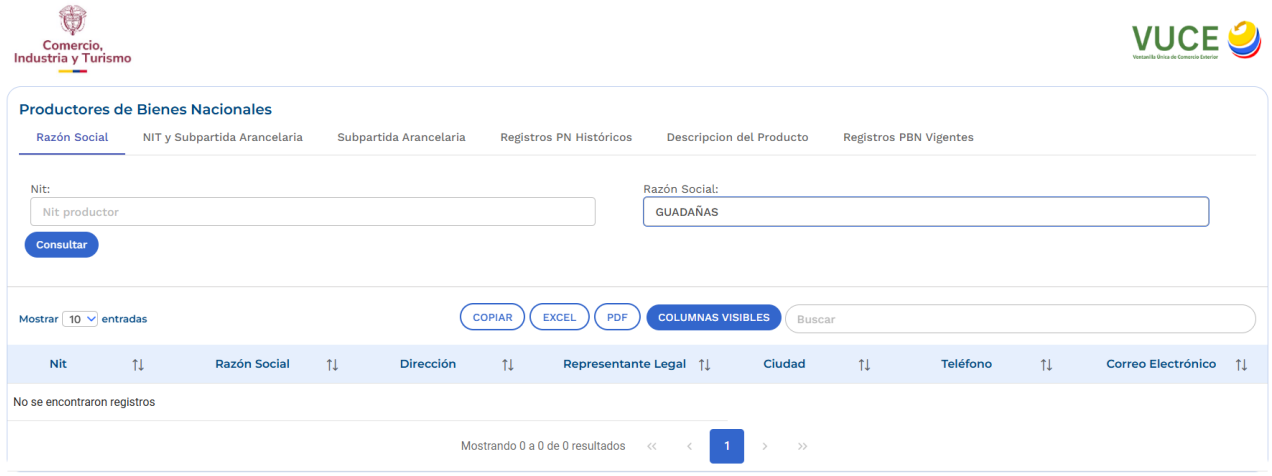
CORTA SETOS



GUADAÑAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

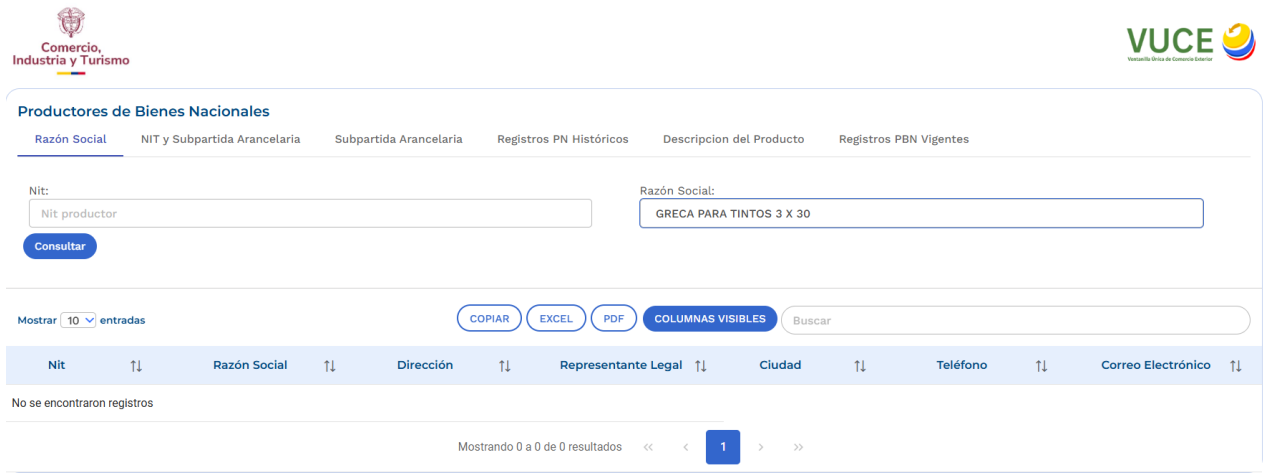


GRECA PARA TINTOS 2 X 120



GRECA PARA TINTOS 3 X 30

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

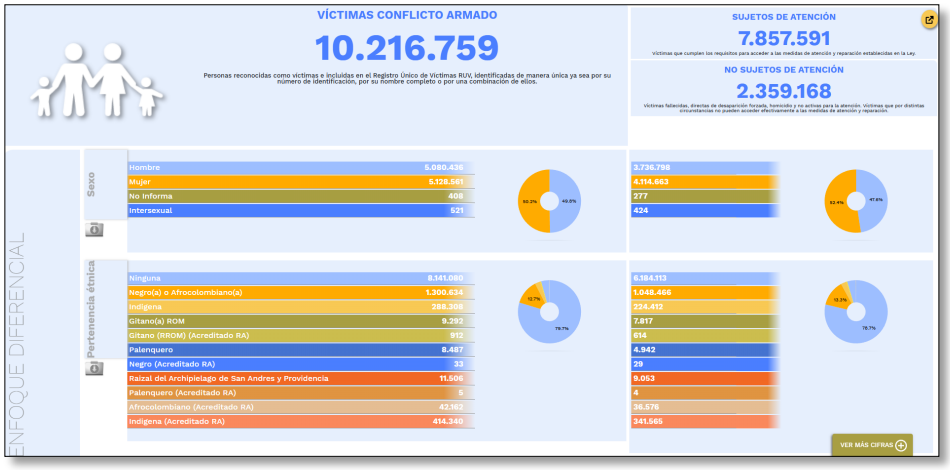
Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

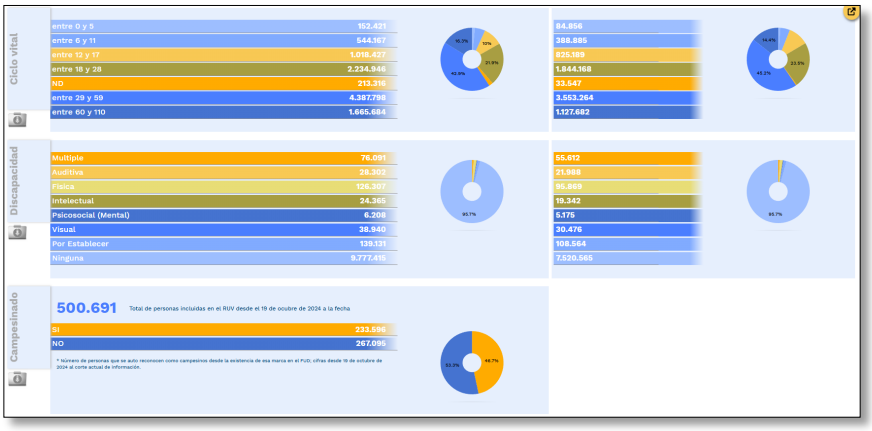
- ✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

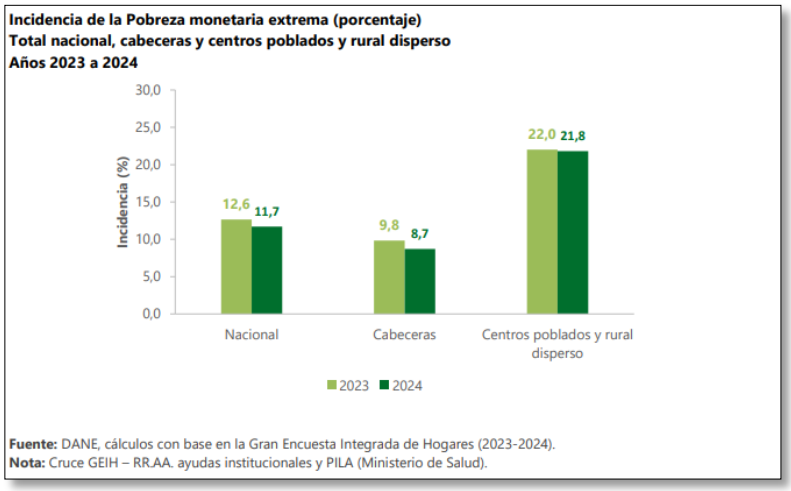
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de

víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:



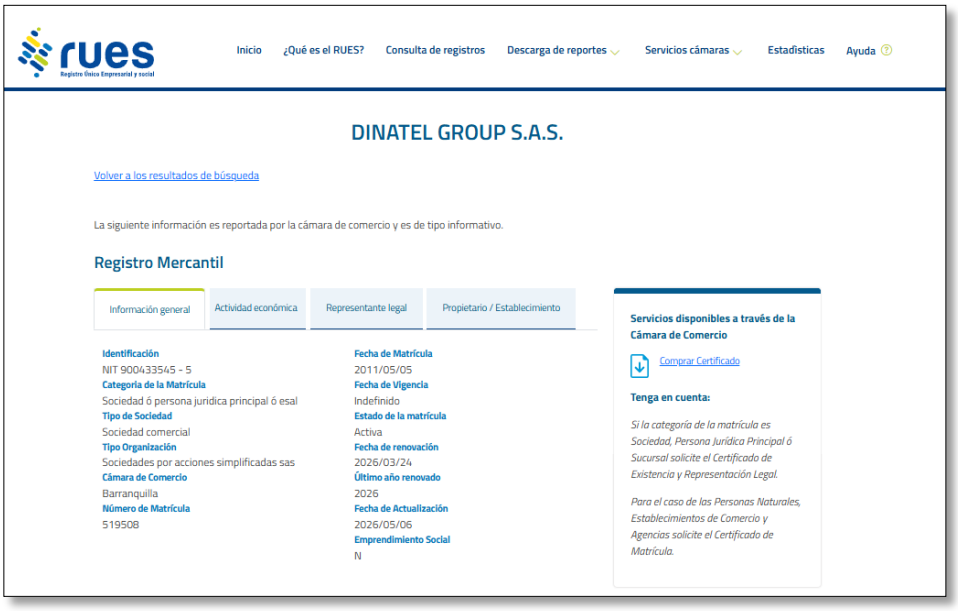
En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones

- ✓ **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente de la empresa **DINATEL GROUP SA** con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (20/05/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

1.DINATEL GROUP SAS

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

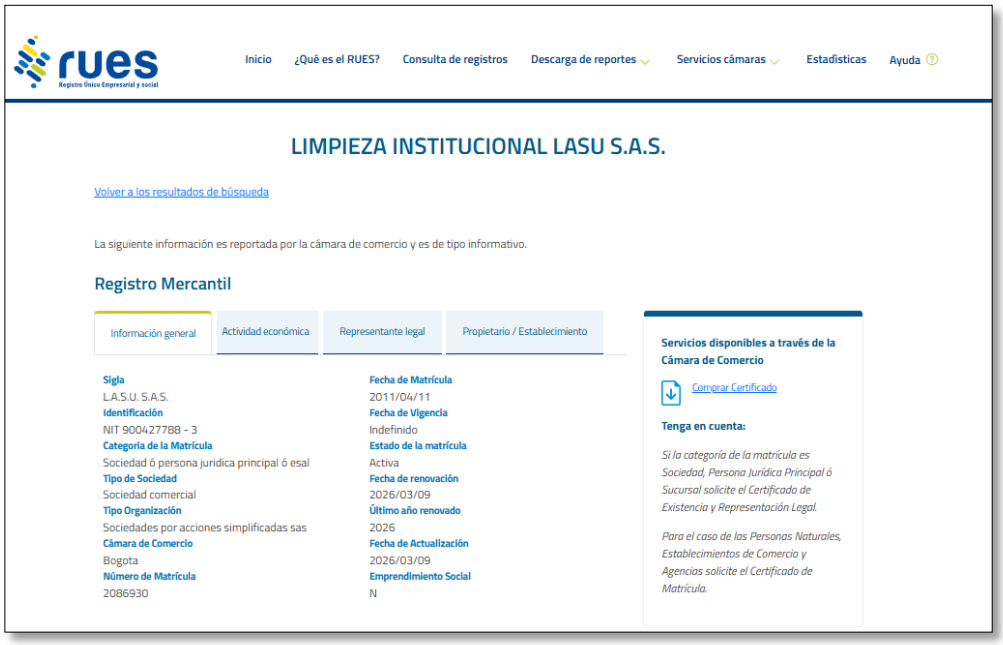


PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.



Limpieza Institucional LASU S.A.S.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
L.A.S.U. S.A.S.
Identificación
NIT 900427788 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2086930

Fecha de Matrícula
2011/04/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/09
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/09
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



AMERICANA DE SERVICIOS LTDA



FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

Por otra parte, se indica que se le solicito a los oferentes interesados un cuestionario en el cual responden lo siguiente:

DINATEL GROUP SAS.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en el parágrafo 1, indique si de los perfiles relacionados en la solicitud de cotización vinculará jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, con el fin de promover la inserción laboral para la ejecución del objeto contractual.

SI _X__ NO_____

2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, establezca cual será el porcentaje de jóvenes vinculados.

Se estima la vinculación de aproximadamente un diez por ciento (10%) del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, priorizando perfiles técnicos, tecnólogos y/o profesionales jóvenes que cumplan con los requisitos de experiencia y competencias exigidos para la adecuada prestación del servicio.

3. En caso de que la respuesta a la pregunta número uno (1) sea negativa, sírvase indicar las razones que justifican dicha respuesta. R: No aplica

No aplica

PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en el parágrafo 1, indique si de los perfiles relacionados en la solicitud de cotización vinculará jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, con el fin de promover la inserción laboral para la ejecución del objeto contractual.

SI _X__ NO_____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, establezca cual será el porcentaje de jóvenes vinculados.

Se estima la vinculación de aproximadamente un diez por ciento (10%) del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, priorizando perfiles técnicos, tecnólogos y/o profesionales jóvenes que cumplan con los requisitos de experiencia y competencias exigidos para la adecuada prestación del servicio.

3. En caso de que la respuesta a la pregunta número uno (1) sea negativa, sírvase indicar las razones que justifican dicha respuesta. R: No aplica

No aplica

Limpieza Institucional LASU S.A.S.

No remite cuestionario.

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en el parágrafo 1, indique si de los perfiles relacionados en la solicitud de cotización vinculará jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, con el fin de promover la inserción laboral para la ejecución del objeto contractual**.**

   R: NO

2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, establezca cual será el porcentaje de jóvenes vinculados para la ejecución del objeto contractual.

3. En caso de que la respuesta a la pregunta número uno (1) sea negativa, sírvase indicar las razones que justifican dicha respuesta.

No se contempla la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, en los términos señalados en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, debido a que los perfiles requeridos para la ejecución del objeto contractual corresponden, en su mayoría, a cargos operativos relacionados con servicios de aseo, cafetería y actividades de apoyo logístico.

La naturaleza de estos perfiles no exige formación profesional o tecnológica, sino competencias prácticas, experiencia en labores de limpieza, desinfección, atención de cafetería, manejo de insumos, cumplimiento de rutinas operativas, protocolos de bioseguridad y demás actividades propias del servicio. En consecuencia, la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contratación de personal con formación profesional o tecnológica no resulta necesaria ni proporcional frente a las funciones específicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto contractual demanda principalmente personal operativo y no perfiles técnicos, tecnológicos o profesionales, no se prevé la vinculación de personal con dichas características para esta contratación. No obstante, la selección del personal se realizará conforme a los requisitos del servicio, garantizando que los trabajadores cuenten con la experiencia, idoneidad y competencias necesarias para el cumplimiento adecuado de las actividades contratadas.

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en el parágrafo
1, indique si de los perfiles relacionados en la solicitud de cotización vinculará jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, con el fin de promover la inserción laboral para la ejecución del objeto contractual.
R: SI
2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, establezca cual será el porcentaje de jóvenes vinculados para la ejecución del objeto contractual.

R: 10% del personal a requerir para la ejecución del contrato

3. En caso de que la respuesta a la pregunta número uno (1) sea negativa, sírvase indicar las razones que justifican dicha respuesta.

Del análisis de las respuestas recibidas se evidenció que tres proveedores manifestaron la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, para la ejecución del objeto contractual, indicando 10% estimado de participación dentro de su equipo de trabajo. Esta información permite establecer que en el mercado existe disponibilidad de proveedores que pueden contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, razón por la cual, el área requiriente podrá contemplar este aspecto dentro de las condiciones del proceso de selección, en concordancia con las características del objeto contractual y las dinámicas del sector

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas
76111600	Servicios de limpieza de componentes de aseo
90101700	Servicios de cafetería
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	Control de plagas
70111700	Parques, jardines y huertos

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	1551
76111600	Servicios de limpieza de componentes de aseo	1145
90101700	Servicios de cafetería	1381
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	6152
72102100	Control de plagas	2329
70111700	Parques, jardines y huertos	911
TOTAL		**13.469**

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 60 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 25 empresas son MiPymes, estableciendo un 41,66 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.

6.	INDICADORES FINANCIEROS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[1] la Superintendencia de Sociedades[2] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1,50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 70%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 65%.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,00**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 11 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,00

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0,01.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) .

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0,01.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 10 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que

proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

En el evento que los documentos financieros o soportes de la información sean emitidos por autoridades extranjeras, deberán aportarse debidamente apostillados **o** legalizados, según corresponda al país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en su lengua original acompañados de traducción simple al castellano al momento de presentar la oferta. No obstante, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente deberá aportar la traducción oficial al castellano, junto con la correspondiente apostilla o legalización, cuando haya lugar.

La traducción oficial deberá corresponder al mismo contenido de la traducción simple presentada con la propuesta. Cuando se trate de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[2] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se muestra los resultados del análisis de la oferta desarrollado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementado por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Este análisis constituye una de las etapas fundamentales del MAE, cuyo propósito es identificar, caracterizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, obras y servicios requeridos por las entidades públicas. A través de este ejercicio se busca obtener información objetiva y verificable que permita optimizar los procesos de contratación, promover la eficiencia del gasto público y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de compras y abastecimiento estatal.

El tablero integra información consolidada proveniente de fuentes institucionales y de mercado, permitiendo visualizar variables como la estructura de proveedores, niveles de competencia, capacidad de oferta, comportamiento histórico y condiciones técnicas y económicas del sector. Esta herramienta facilita **el análisis** comparativo y la planeación estratégica de las adquisiciones, en coherencia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de transparencia, economía y eficacia que orientan la gestión contractual pública en Colombia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto.

El Departamento de Construcciones y Administración de Sedes designa los siguientes códigos UNSPSC para **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. "**

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Servicios de limpieza de componentes de edificios
90101700	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de cafetería	Servicios de cafetería
72102900	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y reparaciones de	Control de plagas	Control de plagas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Instalaciones y Mantenimiento	construcciones e instalaciones		
70111700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de plagas

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

Pregunta	Respuesta
¿Qué se compra?	**"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. "**
¿Quién compra?	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES**
¿Dónde se compra?	De conformidad con lo establecido en el literal c[7] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **ASEOYCAFETERIA2026** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los

[7] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[8], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación **LICITACIÓNOBRA2026** en un periodo comprendido entre el 12 y el 22 de mayo de 2026.

Así las cosas, se evidenció que el mercado potencial está conformado por 6039 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47562491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

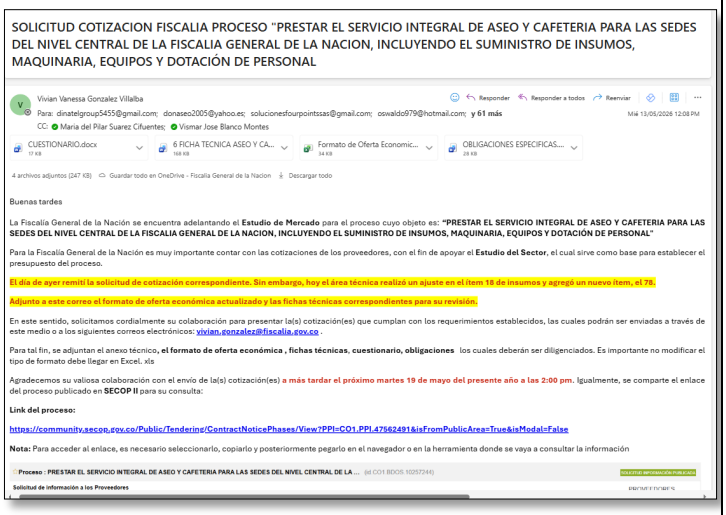
A través de la plataforma SECOP II se recibió tres (3) cotizaciones de las firmas:

4) EMINSER SAS
5) AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
6) LASU Limpieza Institucional LASU S.A.S.

Por otra parte, se remitió la solicitud de cotización a varios correos electrónicos de posibles proveedores, con el fin de

[8] Por sus siglas en ingles (Request for information)

obtener información que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado. No obstante, pese a la amplia difusión realizada, únicamente se obtuvo respuesta por parte de dos (2) proveedores de las firmas: DINATEL GROUP SAS y PRONALTEC S.A.S.



SOLICITUD COTIZACION FISCALIA PROCESO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN DE PERSONAL

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Para: dinatelgroup5455@gmail.com; donaseo2005@yahoo.es; solucionesfourpointssas@gmail.com; oswaldo979@hotmail.com; y 61 más
CC: María del Pilar Suarez Cifuentes; Vismar Jose Blanco Montes

CUESTIONARIO.docx 17 KB | 6 FICHA TECNICA ASEO Y CA... 168 KB | Formato de Oferta Economic... 34 KB | OBLIGACIONES ESPECIFICAS... 29 KB
4 archivos adjuntos (247 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nacion Descargar todo

Buenas tardes

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN DE PERSONAL"**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

El día de ayer remití la solicitud de cotización correspondiente. Sin embargo, hoy el área técnica realizó un ajuste en el ítem 18 de insumos y agregó un nuevo ítem, el 78.

Adjunto a este correo el formato de oferta económica actualizado y las fichas técnicas correspondientes para su revisión.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: **vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co** .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica , fichas técnicas, cuestionario, obligaciones** los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

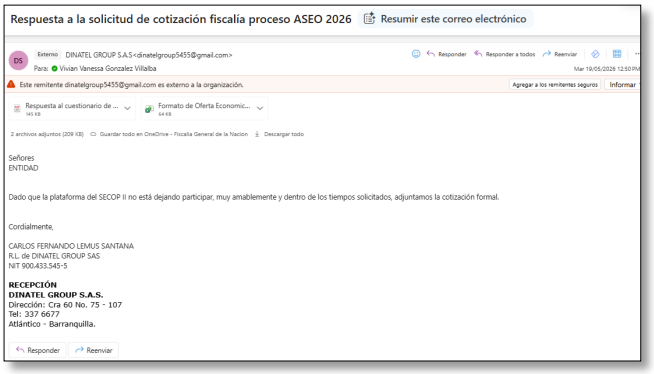
Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo martes 19 de mayo del presente año a las 2:00 pm.** Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta:

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47562491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para acceder al enlace, es necesario seleccionarlo, copiarlo y posteriormente pegarlo en el navegador o en la herramienta donde se vaya a consultar la información

Proceso : PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA ... (id CO1.BDOS.10257244) SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA
Solicitud de información a los Proveedores PROVEEDORES



Respuesta a la solicitud de cotización fiscalía proceso ASEO 2026 Resumir este correo electrónico

DS Externo DINATEL GROUP S.A.S <dinatelgroup5455@gmail.com>
Para: Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Responder Responder a todos Reenviar Mar 19/05/2026 12:50 PM
Este remitente dinatelgroup5455@gmail.com es externo a la organización. Agregar a los remitentes seguros Informar

Respuesta al cuestionario de ... 145 KB | Formato de Oferta Economic... 64 KB
2 archivos adjuntos (209 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nacion Descargar todo

Señores
ENTIDAD

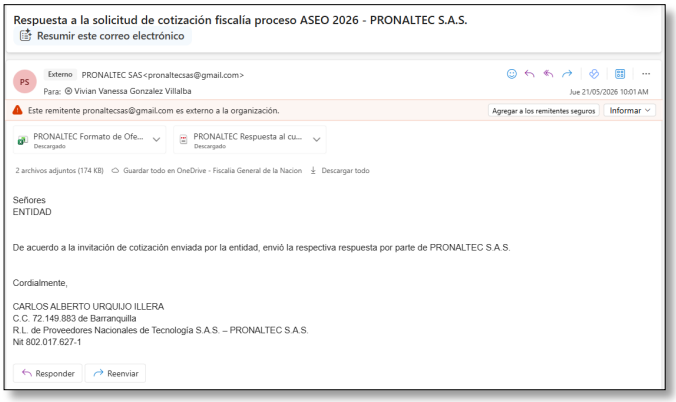
Dado que la plataforma del SECOP II no está dejando participar, muy amablemente y dentro de los tiempos solicitados, adjuntamos la cotización formal.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO LEMUS SANTANA
R.L. de DINATEL GROUP SAS
NIT 900.433.545-5

RECEPCIÓN
DINATEL GROUP S.A.S.
Dirección: Cra 60 No. 75 - 107
Tel: 337 6677
Atlántico - Barranquilla.

Responder Reenviar


Respuesta a la solicitud de cotización fiscalía proceso ASEO 2026 - PRONALTEC S.A.S.
Resumir este correo electrónico

PS Externo PRONALTEC SAS<pronaltecsas@gmail.com>
Para: Vivian Vanessa Gonzalez Villalba
Jue 21/05/2026 10:01 AM

Este remitente pronaltecsas@gmail.com es externo a la organización. Agregar a los remitentes seguros Informar

PRONALTEC Formato de Ofe... Descargado
PRONALTEC Respuesta al cu... Descargado

2 archivos adjuntos (174 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion Descargar todo

Señores
ENTIDAD

De acuerdo a la invitación de cotización enviada por la entidad, envió la respectiva respuesta por parte de PRONALTEC S.A.S.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO URQUIJO ILLERA
C.C. 72.149.883 de Barranquilla
R.L. de Proveedores Nacionales de Tecnología S.A.S. – PRONALTEC S.A.S.
Nit 802.017.627-1

Responder Reenviar

Por otra parte, el día 12 de Mayo se **r**ealizó la invitación pública **MESA DE TRABAJO CON PROVEEDORES FGN-ASEO-2026,** con el fin de promover la participación de posibles oferentes y dar a conocer las condiciones generales del proceso.


Proceso : MESA DE TRABAJO CON PROVEEDORES - FGN-ASEO-2026
Solicitud de información a los Proveedores
FGN-ASEO-2026
PROVEEDORES
6035
LÍNEA DE TIEMPO

A quienes asistieron se les remitió la solicitud de cotización con el propósito de contar con su participación en la estructuración del estudio de mercado. A continuación, se presentan los correos electrónicos de contacto de los proveedores que participaron en la mesa de trabajo con proveedores y en la jornada de socialización de mercado:

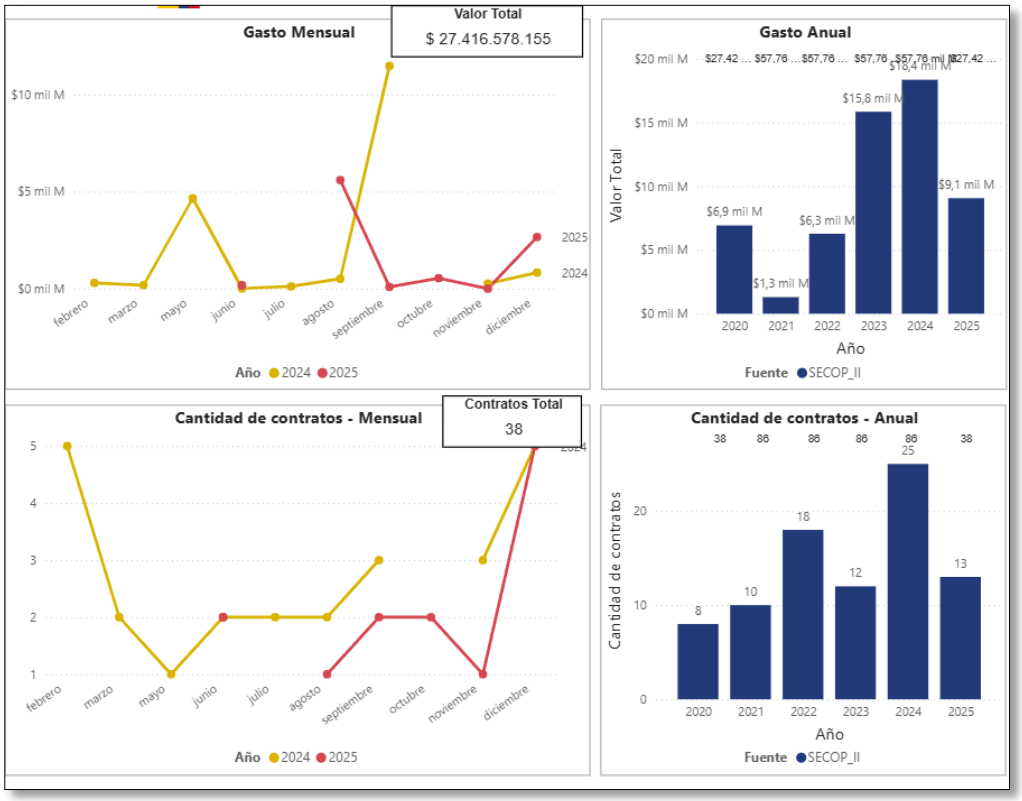
1. **DINATEL GROUP SAS**
2. **EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC – EMINSER SAS,**
3. **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**
4. **PRONALTEC S.A.S**

	5. AMERICANA DE SERVICIOS LTDA De los cuales, remitió ofertas los siguientes proveedores por medio electrónico 3. Dinatel Group SAS 4. PRONALTEC S.A.S. Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se les adjuntó el Anexo Técnico con las especificaciones solicitadas para la presentación de la oferta. Se recibió un total de cinco (5) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector. Para adelantar el proceso, se tienen cinco (5) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico remitido por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de prestación de servicios que se pretende contratar en el Nivel Central con los códigos 76111500, 76111600, 90101700, 72102900, 72102100 y 70111700.Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para los años 2024 a 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La grafica presenta 4 vistas principales:

1. **Gasto mensual (2024 vs 2025)**
2. **Gasto anual (2020–2025)**
3. **Cantidad de contratos mensual**
4. **Cantidad de contratos anual**

También se observan totales clave:

- **Valor total:** $27.416.578.155
- **Contratos totales:** 38

1. Gasto mensual

Año 2024

- Comportamiento **irregular pero creciente hacia fin de año**
- Picos importantes:
  - **Mayo:** ~$4,5 mil millones
  - **Septiembre:** ~$11 mil millones (el más alto del año)
- Meses con bajo gasto: marzo, junio, julio

Año 2025

- Datos parciales (hasta diciembre con menos puntos)
- Picos:
  - **Agosto:** ~$5,5 mil millones
  - **Diciembre:** ~$3 mil millones
- Comportamiento más **estable pero menor que 2024**

Conclusión:

- 2024 tuvo mayor volumen de gasto y un pico fuerte en septiembre.
- 2025 muestra un gasto más controlado, pero con tendencia a subir hacia fin de año.

2. Gasto anual

Valores aproximados:

Año	Gasto
2020	$6,9 mil M
2021	$1,3 mil M
2022	$6,3 mil M
2023	$15,8 mil M
2024	~$18–20 mil M
2025	$9,1 mil M

- Crecimiento fuerte **desde 2022 → 2024**
- **Pico en 2024 (máximo histórico)**
- **Caída en 2025 (~50% menos que 2024)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

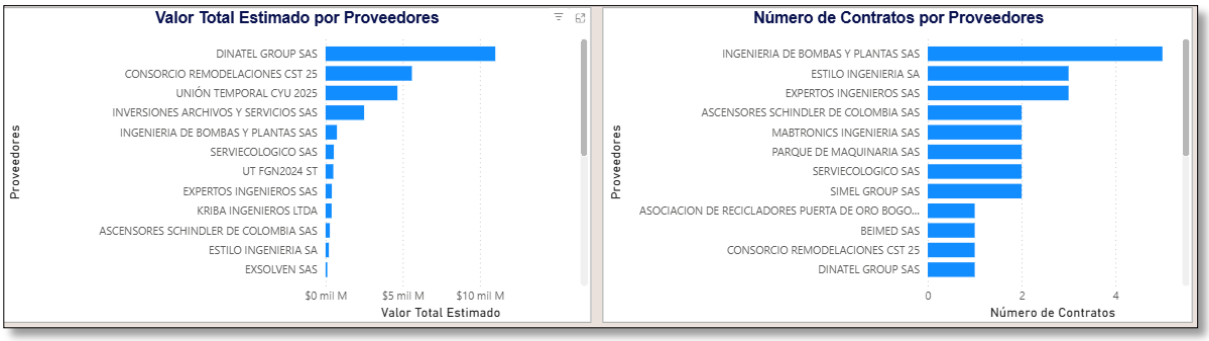
3. Cantidad de contratos mensual

2024

- Inicio alto (**febrero: 5 contratos**)
- Caída en marzo–mayo
- Recuperación hacia fin de año (hasta 5 contratos)

2025

- Nivel más bajo en general
- Oscila entre **1 y 2 contratos**
- Pico en diciembre (**5 contratos**)



PROVEEDORES POR MONTO:

1. DINATEL GROUP SAS
   - ~ $10–11 mil millones
   - Es el proveedor con mayor concentración de recursos
2. CONSORCIO REMODELACIONES CST 25
   - ~$5–6 mil millones
3. UNIÓN TEMPORAL CVJ 2025
   - ~$3–4 mil millones
4. INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS
   - ~$1–2 mil millones

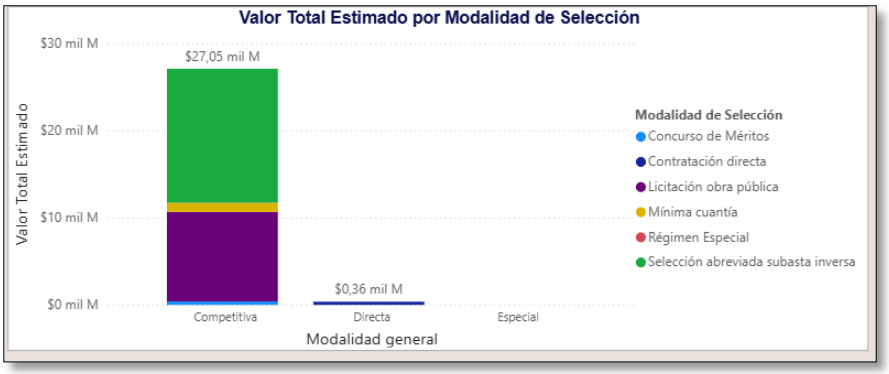
- La mayoría tienen valores muy bajos (<$1 mil millón)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Incluyen:
  - Ingeniería de Bombas y Plantas SAS
  - Expertos Ingenieros SAS
  - Schindler, Kriba, Estilo Ingeniería, etc.

CONCLUSIONES:

- Alta concentración del presupuesto en pocos proveedores
- DINATEL domina claramente el gasto
- Existe una larga cola de proveedores con baja participación



El gráfico muestra el valor total estimado por modalidad de selección, dividido en:

Modalidades generales:

- Competitiva → ~$27,05 mil millones
- Directa → ~$0,36 mil millones
- Especial → prácticamente sin valor visible

2. Modalidad Competitiva

Representa casi el 98–99% del total contratado.
Dentro de esta modalidad se observan varios subtipos:

Selección abreviada subasta inversa

- Es el bloque más grande
- Representa la mayor parte del gasto total

Licitación de obra pública

- Segundo nivel de importancia
- Aproximadamente entre $9–11 mil millones

Mínima cuantía

- Participación baja
- Uso para contratos pequeños

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para **estudiar el mercado del objeto a contratar,** identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

• **Rivalidad entre competidores:** Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.

• **Amenaza de nuevos entrantes:** Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.

• **Poder de los proveedores:** Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales. No obstante, esta influencia se ve mitigada por la existencia de otros oferentes y por el uso de modalidades competitivas que fomentan la comparación de ofertas.

• **Poder de negociación del comprador:** Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, lo que, sumado al uso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

predominante de la contratación directa y procesos competitivos, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.

• **Amenaza de productos sustitutos:** Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.

Resultado: El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas			
	Algunas	X	Bueno	100,00%
	Ninguna		Regular	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas			
	Ninguna		Malo	
	n/a	X	Regular	50,00%
			RESULTADO	85,00%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó dos eventos de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos, identificándose un mercado potencial de 6039 empresas. Durante el ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones. Por otra parte, el área técnica NO remitió cotizaciones .Por correo electrónico se recibieron dos (2) cotizaciones. Para un total de

cinco (5) cotizaciones de las firmas: DINATEL GROUP SAS,PRONALTEC S.A.S,Limpieza Institucional LASU S.A.S, EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC y AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto para PERSONAL ,INSUMOS y MAQUINARIA :

De las cotizaciones se precisa:

1) Se realizó el estudio con cinco (5) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación.
2) Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
3) Cumplen con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
4) Hay que tener en cuenta que el proveedor debe establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por la empresa requerida.
5) Se tienen cinco (5) cotizaciones de las firmas: DINATEL GROUP SAS, PRONALTEC S.A.S,Limpieza Institucional LASU S.A.S, EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC y AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
6) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
7) Para establecer los valores del PERSONAL se tomó el VALOR UNITARIO MENSUAL ANTES DE AIU de la cotización más baja entre las cotizaciones recibidas.
8) Para establecer los valores unitarios de INSUMOS se utilizó la formula media aritmética baja entre las cotizaciones recibidas y el gasto histórico del proceso vigente No. FGN-NC-IPSE-0026-2024 .
9) Para establecer los valores MAQUINARIA se utilizó la formula promedio entre las cotizaciones recibidas.
10) Cabe resaltar que no se toman los valores que son atípicos al mercado para INSUMOS y MAQUINARIA.
11) Se indica que para PERSONAL se tiene un nuevo ítem COORDINADOR DEL PROYECTO.
12) Se indica que para INSUMOS se tiene dos nuevos ítems Bandeja plástica y Bandeja 1 acero.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13) Cabe resaltar que las empresas que estén exoneradas del pago de aportes parafiscales y a salud deberán soportarlo mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal.
14) Estatuto Tributario, artículo 114-1: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."
15) Así las cosas, para estructurar la oferta económica se deben tener en cuenta los valores que corresponden a prestaciones sociales por parte del empleador, en aras de evitar un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato.

Salario	**1.750.905**
Transporte	**249.095**
PRESTACIONES SOCIALES	
Cesantías	166.667
Intereses sobre cesantías	20.000
Primas	166.667
Vacaciones	72.954
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones (AFP)	210.109
Salud (EPS)	148.827
Riesgos Laborales (ARL)	9.140
PARAFISCALES	
Caja de compensación familiar	70.036
ICBF	52.527
SENA	35.018
TOTAL	**2.951.945**

JUSTIFIICACIÓN BOLSA INSUMOS

BOLSA INSUMOS: En atención a la naturaleza del contrato de servicio integral de aseo y cafetería, se evidencia que los insumos requeridos para la prestación del servicio presentan una variabilidad en su consumo, en razón a factores como la dinámica operativa de las sedes, el número de usuarios, las condiciones de uso y las necesidades propias del servicio.

En este sentido, no resulta técnicamente viable establecer cantidades fijas y definitivas para cada tipo de insumo durante toda la ejecución contractual, ya que ello podría generar riesgos de sobreestimación o desabastecimiento, afectando la continuidad y calidad del servicio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por lo anterior, se hace necesario estructurar la contratación bajo la modalidad de bolsa de insumos, la cual permite contar con un monto global destinado a la adquisición de estos elementos, en función del consumo real y efectivo durante la ejecución del contrato.

Así mismo, se precisa que los insumos corresponden a bienes de características técnicas homogéneas y de uso recurrente (tales como papel higiénico, toallas, detergentes, insumos de cafetería, entre otros), lo que permite su adecuada adquisición mediante el mecanismo de subasta inversa, promoviendo la pluralidad de oferentes y la obtención de mejores condiciones económicas para la entidad.

La implementación de una bolsa de insumos garantiza la flexibilidad operativa, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento del principio de economía, en tanto se adquieren únicamente los elementos necesarios conforme a la demanda real del servicio, evitando reprocesos contractuales y garantizando la continuidad en la prestación de este.De acuerdo con los pedidos de insumos realizados durante la vigencia 2024,2025, mensualmente el pedido requerido por la entidad se promedió por valor de $112.000.000 mensuales. (**Ver anexo en el SEES)**

ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

16) Se realizó un análisis del gasto histórico mediante consulta en las bases de datos Secop II de contratos similares celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el presente año, encontrando el proceso No. **FGN-NC-IPSE-0026-2024** , los cuales son los valores que se están ejecutando actualmente y se tuvo en cuenta para el presente proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas son similares a las de la presente vigencia 2026 se toman los valores que se están pagando actualmente tanto para INSUMOS y MAQUINARIA de los ítems los cuales tienen especificaciones técnicas similares.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y del Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

PERSONAL

- Es importante indicar que NO se tomara los valores del proceso No. **FGN-NC-IPSE-0026-2024** valor del contrato vigente , ya que este se encuentra por debajo de los valores actuales del SMMLV.

- Para establecer los valores de los ítems 1-7 se realizó la formula promedio entre el análisis de la cotización más baja de las recibidas y la PROVISIÓN MENSUAL EN NÓMINA sin exoneración para empleadores de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Salud, SENA e ICBF quedan en cero pesos para el empleador. Es importante precisar que la base de la PROVISIÓN MENSUAL EN NÓMINA es la siguiente:

Salario	**1.750.905**
Transporte	**249.095**
PRESTACIONES SOCIALES	
Cesantías	166.667
Intereses sobre cesantías	20.000
Primas	166.667
Vacaciones	72.954
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones (AFP)	210.109
Salud (EPS)	148.827
Riesgos Laborales (ARL)	9.140
PARAFISCALES	
Caja de compensación familiar	70.036
ICBF	52.527
SENA	35.018
TOTAL	**2.951.945**

Lo anterior, se realizó utilizando la calculadora laboral del Ministerio del Trabajo:

https: https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora

Es importante tener en cuenta que, si el adjudicatario se encuentra exonerado del pago de Salud, SENA e ICBF, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, situación que se configura, cuando la persona jurídica cuenta con empleados que devenguen menos de 10 SMML, deberá presentar certificación expedida por contador público o revisor fiscal.

INSUMOS

17) Se aplica la fórmula media aritmética baja para los demás ítems se toma el valor entre el Análisis de Cotizaciones y el Análisis de Costos Históricos considerado un margen lejano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.
18) Para los ítems, 2,3,5,7,11,12,21,22,23,24,28,30,33,34,45,46,47,51,55,59,62,63,66,67,69,70,73,74 se toma la formula promedio entre el análisis de las cotizaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

19) Para el ítem 71,12 y 72 se toma el valor de las cotizaciones recibidas , ya que son ítems nuevos.

MAQUINARIA

20) Para establecer el valor de los ítems 1-10, se realizó la formula promedio entre los valores de las cotizaciones recibidas considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores para los ítems correspondientes.

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno

NOTAS:

21) Se estableció un porcentaje del 10% en AIU, de acuerdo con el Estatuto tributario - Art. 462-1. Base gravable especial.
22) El agua no causa IVA- Estatuto tributario, Art. 424. Bienes que no causan el impuesto. 22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.
23) El café y el azúcar causan 5% de IVA - Estatuto tributario, Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Café y Azúcar.

A continuación, se relacionan las sedes pertenecientes al Nivel Central y en las cuales se deberá prestar el servicio:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ÍTEM	SEDE	DIRECCIÓN
1	Búnker	Av. Calle 24 No. 52 - 01
2	Paloquemao	Carrera 28 No. 18 -64
3	Aquimindia	Kilómetro 4 vía Suba – Cota
4	Casa Laboratorio	Carrera 18 A No. 39 A - 39
5	Edificio Villegas	Carrera 13 No. 73 - 50
6	Edificio Av. Carrera 28	Avenida Carrera 28 No 39 A -31
7	Museo	Carrera 13 No.18 – 51
8	Cáqueza	Vereda Carlos - Finca San Luis
9	Edificio San Martin of. 2104	Calle 30 No. 6 -22
10	Casa Jardín	Calle 46 No. 27 - 52
11	Almacén	Carrera 33 No 15-39
12	Edificio Carrera 30	Carrera 30 No. 13 - 24
13	Bodega	Calle 19 No. 27 - 27
14	Edificio WBC Piso 5	Carrera 86 No. 51 - 66

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.*** ." el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS PESOS CON SIETE CENTAVOS** M/CTE ($2.295.046.374,24)) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales para maquinaria en el estudio del sector.

ANEXO 5 -	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. "
NIVEL CENTRAL	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO ESTUDIO DEL SECTOR
FACTOR HUMANO - VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA SOBRE AIU	$ 2.260.471.575,64
MAQUINARIA VALORES TOTALES	$ 33.075.593,81
INSUMOS VALORES UNITARIOS	$ 1.499.204,79
TOTAL	$ 2.295.046.374,24

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Total con Bolsa de Insumos

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. "	
NIVEL CENTRAL	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO Y BOLSA INSUMOS	
FACTOR HUMANO - VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA SOBRE AIU	$	2.260.471.575,64
MAQUINARIA VALORES TOTALES	$	33.075.593,81
BOLSA TOTAL INSUMOS	$	600.399.904,55
TOTAL	$	2.893.947.074,00

Sin embargo, el presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en el Estudio Previo, asciende a la **SUMA DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.893.947.074)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- IPC.
- Ofertas de : **DINATEL GROUP SAS, PRONALTEC S.A.S, Limpieza Institucional LASU S.A.S, EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC y AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. ."*** el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA**

	Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.295.046.374,24) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector. Sin embargo, el presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en el Estudio Previo, asciende a la **SUMA DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.893.947.074)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÌA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.*** ." el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS PESOS CON SIETE CENTAVOS** M/CTE ($2.295.046.374,24)**)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales para maquinaria en el estudio del sector.

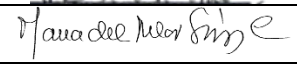
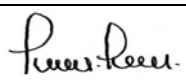
Sin embargo, el presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en el Estudio Previo, asciende a la **SUMA DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.893.947.074))** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Vivian Vanessa González Villalba Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	22/05/2026 Mod No 1: 28/05/2026	Vanesa G.
Revisó y aprobó	Laura López Forero Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	22/05/2026 Mod No 1: 28/05/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Vismar José Blanco Montes	28/05/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Maria del Pilar Suarez Cifuentes	28/05/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Astrid Lorena Santamaria Diaz Equipo Jurídico Subdirección Nacional de Gestión Contractual	26/05/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutiérrez Subdirección Financiera	25/05/2026 Modificación 1: 30/04/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.